



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 11592 /
CALBUCO,

18 NOV 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 18-NOVIEMBRE- 2011, presentada por don(a) ROXANA JEANETTE OYARZUN ALMONACID,

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 182 de fecha 14- NOVIEMBRE- 2011.

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ROXANA JEA-

NETTE OYARZUN ALMONACID, ----- R.U.T. -----

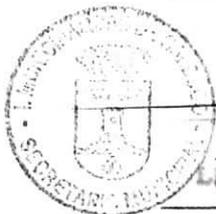
domicilio comercial, calle G. RIVEROS N° 135 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de BAZAR, PAQUETERIA Y ROPA AMERICANA, - - -

----- Actividad Económica 524020- 524090 CAPITAL \$ 1.000.000.-

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2011.- Dicho funcionamiento se hace a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARREAL VILLARREAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).